

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público. Que el día 8 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por así haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancias del Banco de Alicante, S. A., contra Juan Botalam Chabane y Ana Ahestron Chabane.

#### Bienes:

1.ª Urbana, parcela de terreno de secano radicante en el término municipal de Marbella, al partido de las Albarizas, con una extensión superficial de 1.282 metros cuadrados, que linda: al Norte, con parcela de la señora Ahlstrom; al Sur, con un camino que la separa de la finca matriz de donde se segregó y forma parte, y al Oeste, con otra finca propiedad de los señores Hercher. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 180 del libro 102 de Marbella finca número 4.512, inscripción primera. Valorada en 240.000 pesetas.

2.ª Urbana. La mitad proindivisa de parcela de terreno radicante en término de Marbella, partido de las Albarizas; linda: al Norte, en línea de 38 metros, con el camino de Cristo de los Molinos; al Sur, en línea de 45 metros, y al Oeste, en línea de 38 metros, con terrenos de la finca de donde se segregó, y al Este, en línea de 45 metros, con finca de la misma procedencia, vendida a los esposos Ragnar Unstrom y doña Madelaine Unstrom; mide una extensión de 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 147 del libro 99, finca número 4386, inscripción primera. Sobre esta finca se halla construido un chalet compuesto de planta baja, formando un dormitorio grande, otro pequeño, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuarto de servicio, con dos habitaciones, salón estar, oficina, pasillo de distribución, terraza con entrada independiente y cámara en los altos, formada por una habitación. Adosado a este chalet y separado por una habitación, digo por un patio terraza, existe otro cuarto de dos plantas; en la baja o semisótano hay una habitación destinada a sauna familiar finlandesa, un cuarto de ducha, una salita y un dormitorio con entrada independiente y un almacén pequeño. Existe un jardín en todos sus alrededores y una piscina en medio del chalet. Valorada en 400.000 pesetas.

#### Condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación, previa rebaja del 25 por 100 de la misma; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que

el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a once de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—3.988-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de Barcelona, en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ramón Altmir Casal, contra don José Ventura Pallarés, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa con su plan terreno situada en la barriada de Sants, de esta ciudad, señalada de número doscientos ochenta y cinco, hoy doscientos setenta y siete, en la calle de Galileo, compuesta de planta baja, tienda con escalerilla interior y dos pisos de altura, con cubierta de terrado, ocupando lo edificado una superficie de sesenta y nueve metros treinta y seis decímetros, siendo el resto del solar destinado a patio, midiendo el terreno cinco metros ochenta y tres centímetros de ancho o frente y veintinueve metros quince centímetros de largo o fondo, o sea de superficie ciento sesenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco palmos ochenta y cuatro décimos. Linda: al frente, Este, con la citada calle de Galileo; a la izquierda entrando, Norte, con Francisco Brugués; a la espalda, Oeste, con Antonio Coll y a la derecha, Sur, con Ramón Farré, antes don Juan Auradell y Graupera.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número tres de Barcelona, al tomo 928 del archivo, 156 de la Sección de Sants, folio 234, finca número 3599, inscripción decimosexta, a 18 de octubre de 1966.

Valorada en dicha escritura de deudor la relacionada finca en la suma de setecientos mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta primera, el día doce de junio próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el precio o tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas canti-

dades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y finalmente, que si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.958-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de 11 del actual, dictada en el expediente promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de los hermanos don Daniel y don José Mangrané Mangrané, y conforme a lo que se determina en el párrafo tercero del artículo 559 del Código de Comercio, se expide el presente, por el que se hace público haberse denunciado el robo de diez acciones al portador números 38 y del 43 al 51, ambos inclusive, de la Compañía Mercantil «Daniel Mangrané, S. A.», de valor nominal cincuenta mil pesetas cada una, emitidas en la escritura constitutiva de dicha Sociedad de fecha 31 de marzo de 1932.

Barcelona, 15 de abril de 1972.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.051-C.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra don José Juan Pérez Boadella; por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, en lotes separados y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio respectivo de valoración que se dirá, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote.—Elemento número uno: Vivienda en la planta baja de la casa sin número de la calle Bruch, del barrio de Las Roquetas, en término de San Pedro de Ribas, con una superficie útil de 45 metros cuadrados, que comprende: comedor, cocina, recibidor, aseo, tres dormitorios y un patio trasero. Lindando: al Norte, calle Bruch; al Sur, parcela número 105 de la urbanización; al Este,

parcelas números 106 y 107 de la urbanización, y al Oeste, parcela número 99 de la urbanización; por arriba, vivienda del primer piso. Su coeficiente es de 33,50 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 400, libro 49, folio 49, finca 2.840, inscripción primera.

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la escritura de deudor base del procedimiento en la cantidad de doscientas setenta mil pesetas.

Segundo lote.—Elemento número dos: Vivienda del primer piso de la casa sin número de la calle Bruch, del barrio de Las Roquetas, en término de San Pedro de Ribas, con una superficie útil de 47 metros cuadrados; comprende: comedor, cocina, aseo, recibidor y tres dormitorios y galería trasera. Lindando: al Norte, con dicha calle; al Sur, patio posterior de la casa; al Este, parcelas números 106 y 107 de la urbanización; al Oeste, parcela número 99 de la urbanización; por arriba, vivienda del ático; y por debajo, vivienda de los bajos. Su coeficiente es del 34 por 100. Inscrito a los mismos Registro, tomo y libro, folio 53, finca número 2.841, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor a efectos de subasta en la cantidad de doscientas setenta mil pesetas.

Tercer lote.—Elemento número tres: Vivienda del ático de la casa sin número de la calle Bruch, del barrio de Las Roquetas, en término de San Pedro de Ribas, con una superficie útil de 41 metros cuadrados, que comprende comedor, cocina, paso, aseo, dos dormitorios, dos pequeñas terrazas traseras y terraza delantera. Linda: al Norte, con dicha calle; al Sur, patio posterior de la casa; al Este, parcelas números 106 y 107 de la urbanización; al Oeste, parcela número 99 de la urbanización; por arriba, con el terrado, no accesible, y por debajo, vivienda del primer piso. Su coeficiente es de 32,50 por 100. Inscrita a los dichos Registro, tomo y libro, folio 57, finca número 2.842, inscripción primera.

Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la propia escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de doscientas diez mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día trece de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta, en cada uno de los lotes indicados, el setenta y cinco por ciento del precio respectivo de valoración escriturado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro\* a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José María Pujadas.—3.138-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue el Procurador don José Casanovas Piñol, en nombre y representación de la Sociedad «Rull, S. A.», contra la Sociedad «Paradis Playa, S. A.», por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de sus respectivos avalúos, fijados en la escritura base del procedimiento, que se dirán, las cuatro fincas siguientes, hipotecadas en aquella escritura, y en cuatro lotes separados:

Primer lote.—Número 17: Estudio numerado de cinco en el edificio y también de cinco en el plano del Arquitecto, en la primera planta, bloque A del edificio «Paradis Playa», en término de Vilaseca, partida Pineda o Montanyals, de cabida cuarenta y un metros trece decímetros cuadrados. Se compone de sala de estar, cuarto de aseo y cocina ocasional. Linda, al frente, tomando como tal la fachada que contiene la terraza, con terreno común; a la derecha e izquierda, con departamentos vecinos, y al fondo, con paso. Tiene arriba y debajo las plantas segunda y baja. Cuota en la propiedad horizontal, 3723,10 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 763, libro 175 de Vilaseca, folio 224, finca número 11.656, inscripción segunda.

Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Segundo lote.—Número 18: Estudio numerado de seis en el edificio y también de seis en el plano del Arquitecto en la primera planta, bloque letra A de igual situación, cabida, composición y linderos que el anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 763, libro 173 de Vilaseca, folio 246, finca número 11.653, inscripción segunda.

Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Tercer lote.—Número 19: Estudio numerado de siete en el edificio y también de siete en el plano del Arquitecto, en la primera planta, bloque letra A, de igual situación, cabida, composición y linderos que el anterior. Igual cuota que el anterior —como también la de número 18—. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 763, libro 173 de Vilaseca, folio 248, finca número 11.660, inscripción segunda.

Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Cuarto lote.—Número 23: Estudio numerado de quince en el edificio y también de seis en el plano del Arquitecto, en la segunda planta, bloque letra B, igual situación que los anteriores. Se compone de comedor-estar, cuarto de aseo y cocina ocasional. Cabida cuarenta metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, tomando por tal la fachada que tienen las terrazas; con terreno común; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con departamentos vecinos, y al fondo, con paso. Tiene, arriba y debajo, las plantas tercera y primera. Cuota en la propiedad horizontal, 3.697,10 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 768, libro 177 de Vilaseca, folio 145, finca número 11.806, inscripción segunda.

Valorada en ciento sesenta mil pesetas.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número

17 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, número 1), el día 22 de junio próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de cada tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora, «Rull, S. A.», de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor o postores, que quedarán en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo de los rematantes, con inclusión del pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 25 de abril de 1972.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.285-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Carmen Grau Escrigas, representada por el Procurador don Ramón Barbany, contra don César Santurio Aluati, por el presente se anuncia a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y en dos lotes, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Primer lote:

La tienda primera de la casa situada en esta ciudad número 412, en la calle de Rosellón, y números 21 y 23 en la avenida del General Primo de Rivera, compuesta de planta baja y altillo, de superficie ciento cincuenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros, y el altillo ciento dieciséis metros ochenta decímetros, todos cuadrados. Linda, por uno de sus frentes, con la avenida del General Primo de Rivera; al fondo, otro frente, con la calle de Rosellón; a la derecha, con la caja de la escalera y con la tienda segunda, y a la izquierda, con la casa número 19 de la avenida del General Primo de Rivera y la número 410 de la calle de Rosellón. Tiene asignado un coeficiente de doce enteros treinta centésimas por ciento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al folio 172 del tomo 683, libro 683 de San Martín de Provençal, finca número 24.695. Inscripción primera.

Segundo lote:

Piso segundo, puerta cuarta de la casa situada en esta ciudad número 412 de la calle de Rosellón y números 21 y 23 de la avenida General Primo de Rivera, situado en la tercera planta del inmueble; tiene una superficie de setenta y un metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por su frente o entrada, con caja de la escalera general y con el piso puerta cuarta de esta planta; por la

derecha entrando, con finca de J. Mani; por la izquierda, con el piso puerta tercera de esta planta; por el fondo, con la avenida del General Primo de Rivera; por debajo, con el piso primero puerta cuarta y por encima, con el piso tercero puerta cuarta. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros ochenta centésimas por ciento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al folio 176 del tomo y libro 210 de San Martín de Provenzal, finca número 34.202. Inscripción primera.

Las fincas señaladas en los lotes primero y segundo han sido valoradas en la cantidad de 300.000 pesetas para cada una de ellas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de junio próximo, y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de valoración de cada una de las fincas que deseen tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos derivados del mismo y pago de derechos a la Hacienda pública por la transmisión serán de cargo del rematante.

Barcelona a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Francisco Buitrón.—3.959-C.

#### CHANTADA (LUGO)

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Matilde Fernández Losada, hija de Manuel y de María, natural de Pesqueiras (Chantada), que se ausentó para Cuba en 1935. Insta su esposo, José María Carballo Solmo.

Chantada, 24 de abril de 1972.—El Juez. El Secretario.—3.148. 1.º 6-5-1972.

#### ELDA

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98 de 1972, seguidos a instancia de don José Mengual Moll y don Tobías Catalá Serra, representados por el Procurador señor Esteve, contra don Manuel García Verdejo y su esposa, doña Purificación Dure Ortúño, de Petrel, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente vivienda hipotecada a los demandados y objeto de este procedimiento:

Vivienda tipo C, en la planta primera a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero, galería y solana; tiene una superficie útil de ciento dieciocho metros noventa y siete decímetros cuadrados, y linda: por la

derecha, con la otra vivienda de esta planta, y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante. Pertenecen al edificio sito en la villa de Petrel, calle de Valencia, números 22 y 24 de policía, compuesto de planta baja destinada a dos viviendas y un local y dos plantas altas, destinadas a dos viviendas por planta, de las cuales la vivienda de planta baja a la derecha, entrando al edificio, y el local comercial no están acogidas a la Ley de Renta Limitada subvencionadas, haciendo en total el edificio de seis viviendas y un local comercial. Ocupa una superficie de trescientos treinta y cinco metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, que linda: por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de doña Dolores y doña Belén López; izquierda, con Ezequiel Payá, y fondo, doña Feliciano González del Campo y don Manuel García Verdejo. Está individualmente determinada en la forma dicha; tiene derecho a la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio al que pertenece, y con relación al valor total del mismo, representa un porcentaje de valor de veinte enteros por ciento. Inscrita al tomo 1.016, libro 129, folio 28, finca 9.330, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Monóvar.

Valorada a efectos de subasta en la suma de doscientas setenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día 16 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Sala de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de licitación, a efectos de subasta, es decir, la suma de doscientas setenta mil pesetas; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elda a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—1.276-3.

#### MADRID

Don Luis Antonio Buron Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la Sociedad «Antracitas Castellanas, S. A.», cuya representación de la Sindicatura la ostenta el Procurador don Tomás Alonso Colino, que se sigue en este Juzgado, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio fijado de valoración de los dictámenes unidos a las actuaciones, las fincas rústicas que están situadas en Villaverde de la Peña y Respanda de la Peña (Palencia), que fueron tasadas por el Perito Agrícola don Eugenio Fernández Cabezon en la cantidad de 1.539.205 pesetas.

Los edificios situados en Villaverde de la Peña (Palencia), que fueron valorados por el Aparejador don Angel Gutiérrez Barbudo en la suma de 14.077.700 pesetas.

Las concesiones mineras «La Positiva», número 589, de 700 pertenencias; «Demasia a la Positiva», número 708, de 21 hectáreas; «Alfredo», número 712, de 58 hectáreas, y «Precaución», número 716, de

52 hectáreas. Todos ellos situados en término municipal de Santibáñez de la Peña (Palencia), tasados pericialmente por el Ingeniero de Minas don Antonio Ortiz Juan en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Los muebles y maquinaria e instalaciones, que fueron valorados por el Perito Tasador Judicial don Fausto Vidal Mora en la cantidad de 13.489.788 pesetas, si bien se hallan en mal estado de conservación por el uso, que podrán comprobar los licitadores.

En total, 45.106.873 pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 4 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplididos por certificación del señor Registrador de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de todos los bienes.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración total de los bienes, maquinaria y concesiones mineras, que salen a subasta en un solo lote.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Los postores podrán examinar en Secretaría los informes y justiprecio detallado de los bienes y concesiones mineras, haciéndose constar que los muebles, maquinaria e instalaciones se hallan en Villaverde de la Peña (Palencia).

Sexta.—Que, por tratarse de concesiones mineras, la adjudicación que en su caso se haga tiene el carácter de provisional hasta que se autorice su adquisición por el Ministerio de Industria, a los efectos de los artículos 35 de la Ley de Minas y 119 de su Reglamento, debiendo comprometerse, además, el adjudicatario al cumplimiento de las condiciones impuestas a las concesiones objeto de subasta y disposiciones del ramo de Minas y órdenes de sus autoridades.

Dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Teruel.—El Juez.—4.049-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Agrícola, con don José García García, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

Primera.—Un trozo de tierra seco en término de la Villa de Pacheco (Murcia), de cabida diez tahúllas una ochava y una braza, igual a una hectárea trece áreas veinticuatro centiáreas. Linda: Al Norte y Levanté, resto de la finca de donde ésta

se segregó; Mediodía, doña Francisca Garré Tomás, y Poniente, don José Sánchez Gómez.

Segunda.—Un trozo de tierra de agua elevada de la Comunidad de Regantes del Ciscar, situado en término de Murcia, partido de Santomera, pago de la Ermita del Ciscar, de cabida dos hectáreas cuarenta y cinco áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: al Norte, coto propiedad de don José María Guillamón; Levante, herederos de don Antonio Murcia; Mediodía, las de Angel Sanz Egea, camino por medio, y Poniente, herederos de Antonio Murcia, vereda propia por medio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 20 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta, en cuanto a la primera finca, el de 3.895.000 pesetas, y respecto a la segunda, el de 2.283.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los indicados tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.223-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario determinado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito a la Construcción con don Ignacio Sánchez Menéndez del Vallado, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

Finca. En Valencia. Vivienda puerta número cuatro en la escalera, correspondiente al piso o planta primera, con vistas a la plaza de Juan Antonio Benlliure, sita en esta plaza y Conde de Peatagua, 2. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y terraza con tendedero. Ocupa una superficie de 97 metros y 45 centímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de tres enteros por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día veintuno de junio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de ciento sesenta mil novecientos ochenta y tres pesetas con noventa céntimos, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintuno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.029-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 en los autos ejecutivos número 108 de 1971, seguidos por «Cointra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Vicente Arche, contra don Rafael Lara Díaz, titular de «Comercial Haludi», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en dos lotes, lo siguiente:

Los derechos que tiene adquiridos el demandado en el local comercial sito en Virgen de la Estrella, número 1, de Málaga, comprado al Instituto Nacional de la Vivienda y por el que le falta por abonar unas setenta y cinco mil pesetas.

Los derechos que tiene adquiridos el demandado sobre el local comercial sito en la misma calle Virgen de la Estrella, número 2, comprado igualmente al Instituto Nacional de la Vivienda, faltándole por abonar unas noventa y cinco mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, doble y simultáneamente con el de igual clase que por turno corresponde de Málaga, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la que sirvió para la primera, con la rebaja del 25 por 100, o sea, en cuanto al primer lote, la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, y respecto del segundo, la suma de quinientas veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—1.208-3.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, bajo el número 558/71, promovido por don Ambrosio Barral González, contra «El Mesón del Duque, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Tierra en término de Guadalajara, el sitio de «La Rambla», llamada «Huerta de Bradi», de caber una hectárea 40 áreas.

En la actualidad la superficie de la finca, después del trazado de la carretera general de Madrid a Barcelona, ha quedado reducida a una hectárea 50 áreas, aproximadamente, o 15.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte, finca segregada y vendida a la Gerencia de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, para el trazado de la carretera general de Madrid a Barcelona; Este, camino de La Rambla, y Sur y Oeste, el río Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara en el tomo 443, folio 202, finca 1.474. Sobre dicha finca se estaba construyendo un edificio principal destinado a cafetería y restaurante, con todas las instalaciones y servicios necesarios a esos fines. Constaría de un semisótano y dos plantas altas. Ocupa el total de esta edificación una superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados. Este edificio constaría de varias dependencias y salones y terrazas, y estaría dotado de calefacción por el sistema de calor negro. Otro edificio de dos plantas destinado a moteles, independiente, que comprende una superficie total de 784 metros cuadrados. Los linderos generales de esta finca son los mismos consignados anteriormente al describir el terreno.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. El Secretario.—1.278-3.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de esta villa y su comarca ha mandado se cite a Eugenio Fernández Rodríguez, nacido el día 14 de enero de 1950, hijo de Mateo y de Luisa, natural de Herencia (Ciudad Real), vecino de La Roda, con domicilio en Misericordia, 19, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado Comarcal el día treinta y uno de mayo próximo, a sus once horas treinta minutos, a fin de asistir como denunciado a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue con el número 29 de 1972 por lesiones, previniéndole que deberá comparecer asistido de todas las pruebas de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado, libro la presente en La Roda a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.514.)